

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-9339 *Acuerdo de modificación de Precios Públicos 9-P por la Prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano para 2021.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, por delegación del Pleno (publicada en el BOC núm. 98, de 24 de mayo 2010), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del acuerdo de Precios Públicos 9-P por la prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021, y cuyo texto íntegro figura en el Anexo.

Santander, 7 de diciembre de 2020.

El concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras,
Victoriano González Huergo.

MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 241

ANEXO

**PROPUESTA DE MODIFICACION
ACUERDO PRECIO PÚBLICO Nº 9-P**

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

(Ejercicio 2021)

Se propone la modificación del Acuerdo de Precio Público Nº 9-P por la Prestación de los servicios de Transporte Público Urbano, en los términos siguientes:

PRIMERO: Se modifica el artículo 5 que regula las "Tarifas" que queda como sigue:

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

	<u>TOTAL</u>
1. <u>Billete ORDINARIO</u> (Disuasorio)	1,30 €
2. <u>Tarjeta ESTÁNDAR</u> (recargable). Precio por cada viaje.	0,66 €

Recarga mínima 6€, máxima 30€. Restos no recuperables salvo deterioro de la tarjeta, en cuyo caso se traspasarán a otra nueva. No se recuperarán los saldos de las tarjetas sin uso durante tres años. Gastos tramitación de expedición o renovación por caducidad, pérdida, robo, extravío, etc., 1,00€.

3. <u>Tarjeta FAMILIA NUMEROSA</u> .- Título de familia numerosa vigente, empadronados en Santander.	0,00 €
--	--------

Gastos tramitación de expedición o renovación por caducidad, pérdida, robo, extravío etc., 1,20€. El plazo de entrega de la nueva tarjeta, en caso de robo o extravío, será de un mes desde su notificación.

4. <u>Tarjeta PEQUE TUS</u> .- Viajes gratuitos para niños de edades comprendidas entre 4 y 7 años, ambos incluidos, empadronados en Santander, durante la vigencia de uso de la tarjeta.	0,00 €
---	--------

Gastos tramitación de expedición o renovación por pérdida, robo, extravío, etc., 1,20 euros. El plazo de entrega de la nueva tarjeta, en caso de robo o extravío, será de un mes desde su notificación.

MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 241

5. Tarjeta trimestral JOVEN.- Viajes ilimitados; trimestres naturales; hasta 25 años incluidos, empadronados en Santander. 51,00€
- Gastos tramitación de expedición o renovación por caducidad, pérdida, robo, extravío etc., 1,20€. El plazo de entrega de una nueva tarjeta cargada con el trimestre vigente, en caso de robo o extravío, será de tres días hábiles desde su notificación.
6. Tarjeta MAYOR.- Mayores de 65 años, empadronados en Santander, con las siguientes condiciones: 0,00 €
- Ingresos anuales inferiores al 1,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en el caso de viudos o solteros, en caso de matrimonio o parejas de hecho, los ingresos de ambos deberán ser inferiores a tres veces el IPREM; en este último caso los cónyuges tienen también derecho a la tarjeta.
- Gastos tramitación de expedición o renovación por pérdida, robo, extravío, etc. 1,20 euros. El plazo de entrega de la nueva tarjeta, en caso de robo o extravío, será de un mes desde su notificación.
7. Tarjeta para PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Se distinguen dos tipos:
- Tarjeta mensual con un precio reducido, para personas con discapacidad entre el 33 y el 64 %, ambos incluidos, empadronadas en Santander. Gastos tramitación de expedición o renovación por pérdida, robo, extravío, etc., 1,20 euros. El plazo de entrega de la nueva tarjeta, en caso de robo o extravío, será de un mes desde su notificación. 17€/mes
 - Tarjeta gratuita para personas con discapacidad igual o superior a los 65 %, empadronadas en Santander. Gastos tramitación de expedición o renovación por pérdida, robo, extravío, etc., 1,20 euros. El plazo de entrega de la nueva tarjeta, en caso de robo o extravío, será de un mes desde su notificación. 0,00 €
8. Viajes especiales (1 bus/hora o fracción) 84,00 €
9. Billete Intermodal mensual.- Billete combinado con los operadores de ferrocarril RENFE 9,00 €

MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 241

10. Tarjeta congresista.- Válida para un día. Previa elaboración de un convenio con las empresas organizadoras de congresos o convenciones en la ciudad de más de 100 asistentes. 0,66 €
11. Tarjeta Desempleado.- Tendrá una validez de 6 meses, se expedirá a aquellas personas, empadronadas en Santander, desempleadas paradas cuya situación persista durante un año o más contado desde la fecha de solicitud. El solicitante deberá acreditar su derecho mediante certificado expedido por el Servicio Cántabro de Empleo. Gastos tramitación de expedición o renovación por pérdida, robo, extravío, rotura, etc. 1,20 euros. 0,00 €
12. Billete de efectos (Bultos/paquetes) 0,20 €
Se exceptúa del pago de este precio a los coches de bebé

- Todas estas tarifas tienen el IVA incluido.

Las tarjetas de carácter personal utilizadas por personas distintas del titular, serán retiradas por el personal del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, estableciéndose un plazo de 30 días para su devolución al titular.

EXENCIÓN: En situaciones tales como la celebración de días destinados a la promoción del transporte público, o de la defensa del medio ambiente concretados en:

- La celebración del denominado "Día sin coche".
- Durante el periodo horario comprendido entre las 18,00 y las 22,00 horas de los días navideños desde el 22 de diciembre hasta el 5 de enero".
- Hasta un máximo de 500 becas para la Universidad de Cantabria consistentes en 500 tarjetas a distribuir entre sus estudiantes empadronados en Santander, para viajar gratuitamente en el transporte urbano de octubre a junio inclusive
- Menores de cuatro años.

SEGUNDO: Se modifica la Disposición Final Segunda que queda como sigue:

"El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín Oficial de Cantabria, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del año 2021 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresas".